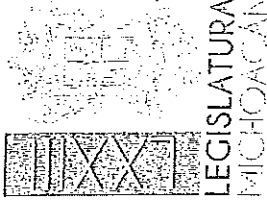




H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE
OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



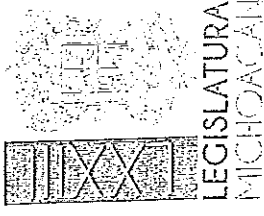
ACTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO
DE LAS COMISIONES DE JUSTICIA, DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
CELEBRADA EL 29 DE JUNIO DE 2016

ACTA No. CJ/028/2016

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 13:00 del día 29 de junio del año 2016, sesionaron en el Salón de Reuniones del Restaurante Parrilla & Canilla, ubicado en la calle Juan José de Tablada número 60, de la colonia Santa María de esta Ciudad, Capital, los diputados Juan Bernardo Corona Martínez, Carlos Humberto Quintana Martínez, Nalleli Julieta Pedraza Huerta, Xóchitl Gabriela Ruíz González y Ernesto Núñez Aguilar; Presidente e integrantes de la Comisión de Justicia; Socorro de la Luz Quintana León y Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez; Presidenta e Integrante de la Comisión de Igualdad de Género; Wilfrido Lázaro Medina y Juan Bernardo Corona Martínez, Presidente e Integrante de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil. Como invitados asistieron los diputados Raymundo Arreola Ortega, Presidente de la Mesa Directiva; Pascual Sigala Páez, Presidente de la Junta de Coordinación Política; Adriana Hernández Iñiguez, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Mary Carmen Bernal Martínez, Coordinadora del Partido del Trabajo; Enrique Zepeda Ontiveros, del Movimiento Ciudadano. El licenciado José Martín Godoy Castro, Procurador General de Justicia del Estado; así como los licenciados Edith Juárez Venegas, María Salud Sesento García y Manuel Becerril López, Secretarios Técnicos de las comisiones antes citadas. Para dar inicio a la presente reunión de trabajo, el Diputado Juan Bernardo Corona Martínez, Presidente de la Comisión de Justicia agradeció a todos y cada uno de los presente, señalando que el objetivo de la presente reunión es dar cumplimiento al acuerdo número 127 aprobado en Sesión de Pleno de fecha 14 de junio del año 2016, por el que se cita al Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán a una reunión de trabajo ante las comisiones de Justicia, de Igualdad de Género y de Seguridad Pública y Protección Civil, para informar sobre las acciones que se están realizando con respecto a la prevención y seguimiento de los homicidios cometidos en contra de las mujeres en el Estado de Michoacán. Acto seguido y sin más preámbulo se le dio el uso de la palabra al Procurador General de Justicia del Estado quien resalto que su presentación se basara específicamente en tenas como violencia familiar, homicidio doloso, feminicidio, violación, mujeres



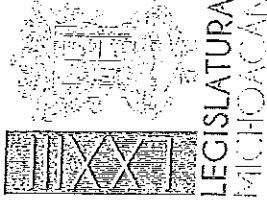
H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE
OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



desaparecidas o no localizadas, cifras de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres CONAVI, cifras nacionales y fortalecimiento institucional comprendiendo el periodo de 2010 al 2016; de esta manera refirió que en el año 2010 se iniciaron 689 casos de violencia familiar, en el 2011, 760; en el 2012, 755; en el 2013, 552; en el 2014, 724; en el 2015, 704 y de enero a mayo de 2016, 337; lo anterior arroja como resultado 4521 resoluciones de casos de violencia familiar; de igual manera señaló que por lo que ve a homicidios dolosos se observa que durante el año 2010 se presentaron 66 casos; en el 2011, 89; en el 2012, 93; en el 2013, 101; en el 2014, 94; en el 2015, 87; de enero a mayo de 2016, 47; lo que arroja como resultado 577 resoluciones de casos de homicidios dolosos. Ahora bien, otro de los temas a tratar es el feminicidio el cual de conformidad con el artículo 120 del Código Penal vigente del Estado de Michoacán, publicado el día 17 de diciembre de 2014, establece: "El *homicidio doloso de una mujer, se considerará feminicidio cuando se actualice alguna de las siguientes circunstancias: I. Cuando exista con antelación actos que constituya violencia familiar o institucional del sujeto activo hacia la mujer; II. Cuando el sujeto activo realice actos de violencia sexual, actos crueles, degradantes, mutilé el cuerpo de la mujer, previo o posterior a la privación de la vida; III. Cuando la víctima presenta indicios de violencia física reiterada por parte del sujeto activo; IV. Cuando exista el cuerpo de la víctima sea expuesto de manera degradante en un lugar público. El feminicidio se considerará homicidio calificado.*" Derivado de anterior, indico que del año 2014 se registraron 7 casos de feminicidios; en el 2015, 7; y de enero a mayo de 2016, 3. De esta manera expuso que el número de averiguaciones consignadas es de 5; se integraron 2 carpetas judicializadas y se dictó una orden de aprehensión. Por otro lado refirió que, por lo que ve a violaciones, durante el año 2010 se presentaron 357 casos; en el 2011, 349; en el 2012, 377; en el 2013, 331; en el 2014, 370; en el 2015, 284; y de enero a mayo de 2016, 130, lo que da un total de 2198 resoluciones de casos de violación. Ahora bien, por lo que ve a la Fiscalía Especializada para la búsqueda de Personas No Localizadas, señalo que durante el año 2007 se registraron 7 casos de mujeres desaparecidas o no localizadas, encontrándose en trámite las mismas; en el año 2008 se registraron 8 casos los cuales se encuentran en trámite; en el año 2009, se registraron 20 casos de los cuales 8 fueron localizadas y 12 se encuentran en trámite; durante el año 2010 se registraron 21 casos, 7 fueron localizadas y 14 se encuentran en trámite; durante el año 2011 se registraron 35, 15 fueron localizadas y 20 se encuentran en trámite; en el año 2012 se registraron 90 casos, 53 fueron localizadas y 37 se encuentran en trámite;



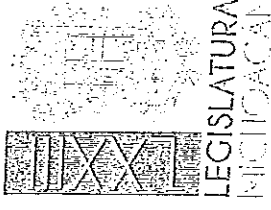
H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE
OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



por lo que ve en el año 2013 se registraron 28 casos, 18 fueron localizadas y 10 se encuentran en trámite; durante el 2014 se registraron 12, 10 fueron localizadas y 2 se encuentran en trámite; en el año 2015 se registraron 8, 2 fueron localizadas y 6 se encuentran en trámite; durante el año 2016 se registraron 6 casos de los cuales 5 fueron localizados y uno se encuentra en trámite. De igual manera expreso que derivado de la solicitud de activación de la alerta de género realizada por la Organización Humanas Sin Violencia A.C., a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVI) de la Secretaría de Gobierno, en la que se detallaba un número significativo de casos de delitos perpetrados en contra de mujeres y reportados como inconclusos, se encontró que durante el periodo comprendido del 2006 al 2014 en la entidad se iniciaron un total de 719 indagatorias con motivo de los decesos violentos de mujeres, de las cuales en un inicio se determinó correspondían a 280 consignadas, 362 en trámite y 77 no delito; debido a esto, se conformó un grupo de trabajo que se ocupó de estudiar y analizar en conjunto con otras dependencias. Una vez que se concluyó con la revisión de todas las averiguaciones previas, se solicitó la remisión en calidad de urgente y en vía de incompetencia aquellos homicidios en los que se consideró contaban con las características propicias del ilícito de feminicidio, ello sin importar la temporalidad en que se cometieron. Ahora bien dentro de las cifras nacionales se puede observar que por lo que ve al delito de violación en el año 2015 Michoacán ocupaba el lugar 24 con una tasa de 6.94, pero de enero a mayo de 2016 ocupado el lugar 26 con una tasa de 2.90; en el rubro de otros delitos sexuales, en el 2015 Michoacán ocupaba el lugar 21 con una tasa de 7.40, mientras que para enero a mayo de 2016 ocupa el lugar 25 con una tasa de 2.85; en el rubro de homicidios dolosos Michoacán ocupaba el lugar número 10 con una tasa de 16.90 y para enero a mayo de 2016 ocupa el lugar número 8 con una tasa de 9.27, derivado de lo anterior, resalto que del total de incidencia se puede observar que durante el año 2015 Michoacán ocupaba el lugar número 26 con una tasa de 667.65, mientras que de enero a mayo de 2016 ocupa el lugar número 27 con una tasa de 275.48. Otro de los temas que resalto el Procurador General de Justicia del Estado es el referente a los estados de la República Mexicana que cuentan con Alerta de Género y/0 Alerta Alba, señalando que los estados que cuentan con Alerta de Género son el Estado de México, Jalisco, Morelos y Michoacán; mientras que los estados que cuentan con Alerta Alba con Chihuahua y Jalisco; asimismo indico que los estados que cuentan con Fiscalías de Violencia de Género son el Estado de México, Chihuahua, Puebla, Oaxaca y Michoacán. Expuso que dentro de los protocolos de actuación como medidas de protección a



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE
OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



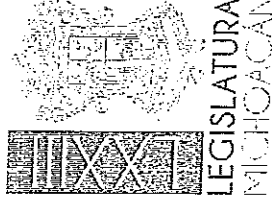
víctimas se encuentran el Protocolo de investigación de los delitos relacionados con desapariciones, violación y homicidio de mujeres por razones de género; Protocolo de búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas; Órdenes de protección emergentes en los casos de violencia cometidas en contra de las mujeres; Protocolo Alerta Amber Michoacán; Creación de la Unidad Especial para la Atención del Delito de Homicidio Cometido en Agravio de la Mujer y Protocolo de actuación para la aplicación de medidas de protección. De igual manera, expuso que la Fiscalía Especializada para la Atención del Delito Violencia Familiar y de Género, cuenta con fiscalías de violencia familiar, de delitos sexuales y de feminicidios y trata de personas; por lo que ve al Ministerio Público Itinerante se visitaron 68 municipios y asesoran un total de 1,722 personas. Resalto que el Centro de Justicia Integral para las Mujeres atiende de manera exclusiva a mujeres víctimas de violencia, así como a sus hijas e hijos, mismo que brinda servicios multidisciplinarios, de manera coordina e interinstitucional que evitan la revictimización de las mujeres víctimas de violencia, brindando atención a 1,314 mujeres, mediante 1,991 servicios multidisciplinarios entre los que se encuentran servicios del área jurídica, denuncias, servicios del área de salud, de psicología, canalización para capacitación y empleo, servicios de ludoteca y servicios del área de trabajo social. Por último, manifestó que la Unidad de Servicios de Inteligencia Delitos Cibernéticos se encuentra conformada por profesionistas especializados y encargados de investigar y vigilar las redes sociales y páginas web para prevenir los diversos delitos cibernéticos. Con lo anterior dio por terminada la intervención del Procurador General de Justicia del Estado, por lo que acto continuo y para continuar con el protocolo del desarrollo de la presente reunión, el Diputado Presidente de la Comisión de Justicia procedió a la ronda de preguntas y respuestas, participando de esta manera los diputados Socorro de la Luz Quintana León; Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez; Mary Carmen Bernal Martínez; Wilfrido Lázaro Medina; Carlos Humberto Quintana Martínez; Ernesto Núñez Aguilar y Xóchitl Gabriela Ruíz González, concluida la ronda de pregunta y respuesta se da por concluida la presente reunión a las 16:30 horas, firmando al calce todos y cada uno de los presentes. -----

COMISIÓN DE JUSTICIA



DIP. JUAN BERNARDINO CORONA MARTÍNEZ
PRESIDENTE

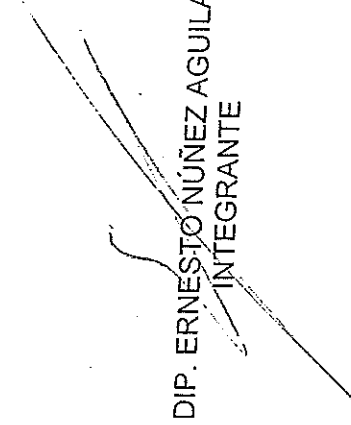



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE
OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA




LEGISLATURA
MICHOACÁN


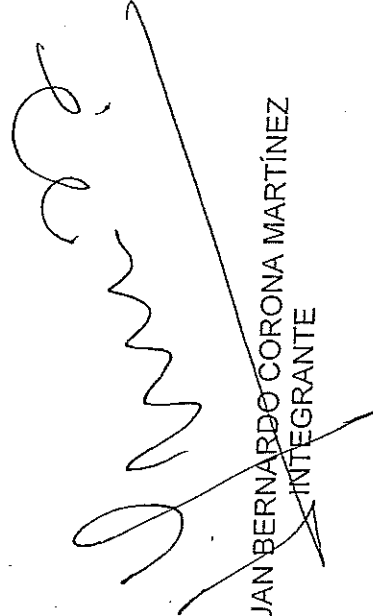
DIP. CARLOS HUMBERTO QUINTANA MARTÍNEZ
INTEGRANTE

DIP. NALLELI JULIETA PEDRAZA HUERTA
INTEGRANTE


DIP. ERNESTO NUÑEZ AGUILAR
INTEGRANTE

DIP. XOCHITL GABRIELA RUIZ GONZÁLEZ
INTEGRANTE


COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. SOCORRO DE LA LUZ QUINTANA LEÓN
PRESIDENTA

DIP. BRENDA FABIOLA-FRAGA GITIÉRREZ
INTEGRANTE

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

DIP. WILFRIDO LAZARO MEDINA
PRESIDENTE

DIP. JUAN BERNARDO CORONA MARTÍNEZ
INTEGRANTE


Las firmas que obran en la presente foja, forman parte integral del acta de la reunión de las comisiones de Justicia, de Igualdad de Género y de Seguridad Pública y Protección Civil de fecha 29 de junio de 2016.